

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Luis Pérez Aldea

Concejales

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diez treinta horas, bajo la Presidencia de D. José Luis Pérez Aldea, que como Primer Teniente de Alcalde preside la sesión en sustitución de la Sra. Alcaldesa debido a enfermedad de ésta, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó declarar la urgencia de los asuntos a tratar, pues tanto la modificación del Presupuesto como los casos de avería de agua no pueden esperar a 2018. El primero porque termina el año presupuestario a 31-12 y el segundo porque debemos facilitar a Diputación Provincial las lecturas urgentemente y antes debe hacerse el promedio de lecturas de años anteriores y aprobarse en Pleno.

SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2017.-

Visto el expediente número 4/2017 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2017 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 4/2017 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Este acuerdo modifica o corrige el anterior, pues al final se ha ajustado y afinado más la modificación del Presupuesto y no han tenido que modificarse algunas partidas (sólo se han tenido que modificar la partidas de retribuciones Oficiales de 1ª de la construcción, profesora generalista de adultos, Ludoteca y Espacio Joven y Seguridad Social, financiándose con una minoración de las partidas de gratificaciones y kilometraje, dietas al salir de viaje oficial).

TERCERO: CASOS DE AVERÍA EN CONTADORES DE AGUA.-

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.:JESUS CATALAN

